

82

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Pertenencia de TOMOTEO SERRATO
CAICEDO contra ESTANISLAO CAICEDO SAAVEDRA y
PERSONAS INCIETAS E INDETERMINADAS
Rad. 73001-41-89-001-2019-00874-00.

Se encuentra el proceso de la referencia al despacho para resolver solicitud de designación de curador a los demandados emplazados, se advierte al togado que debe estarse a lo resuelto en auto del 16 de febrero de 2021, mediante el cual designó al curador ad-litem de los demandados.

De otro lado, obre en auto y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio de la Agencia Nacional de Tierras y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, para los fines a que haya lugar.

Por Secretaria notifíquese a la Dra. ADRIANA LUCIA BARRETO CORRALES dicha designación y si acepta córrasele el traslado respectivo.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ